

"Las Malvinas son argentinas" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

> R- DNAT-2022-1695 Salta, 22 de noviembre 2022 EXPEDIENTE Nº 10.835/2022

## **VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 15, elevado por el estudiante Augusto Zalazar - LU Nº 415.466 - DNI: 40.156.213, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de Trabajo Final de Práctica Profesional, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 67/68, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Trabajo Final de Práctica Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º Anexo I de la Resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente.

Que el estudiante se encuentra alcanzado por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios).

Que a fs. 36, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de Trabajo Final de Práctica Profesional, aprobar la designación de la Dirección y Tribunal Evaluador.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el tema y plan de Trabajo Final de Práctica Profesional, que desea desarrollar el estudiante Augusto Zalazar - LU Nº 415.466 - DNI: 40.156.213, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Costos del proceso de aprovechamiento forestal de *Eucalyptus grandis* W.Hill ex Maiden, en finca El Carmen, Oran - Salta".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del Trabajo Final de Práctica Profesional al M.Sc. Juan Carlos Godoy y como Codirectora a la M.Sc. Adriana Elizabeth Ortin Vujovich.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Práctica Profesional, de la estudiante Augusto Zalazar - LU Nº 415.466 - DNI: 40.156.213, con los siguientes docentes:

1



"Las Malvinas son argentinas" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R- DNAT-2022-1695

Salta, 22 de noviembre 2022

**EXPEDIENTE Nº 10.835/2022** 

TITULARES:

ING. EMILIANO LOUTAIF

LIC. LAURA CRISTINA MARMOL

ING VIRGINIA ROSAS

SUPLENTES: ING. RICARDO JAVIER TOLABA PÉREZ

LIC. MIRIAN GIL

ING. JOHANA VILLADA

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Director, Codirectora estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. mc

> DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER D É CA N O FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES